

República de Colombia

Rama Judicial



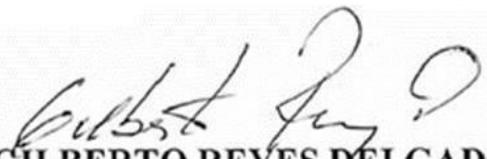
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 3 de diciembre de 2021

Previo a dar trámite de la nulidad presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, y por cuanto, la actuación procesal de fecha 26 de febrero de 2021, no aparece dentro de la foliatura, el juzgado, dispone:

1 – Por secretaría procédase a la búsqueda la providencia en citada y agregarla al expediente; o de rendir el informe pertinente de acuerdo a los hechos planteados.

NOTIFÍQUESE,


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 81 hoy 6 de diciembre de 2021.
En secretaría,
NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ